## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO ADMINISTRACIÓN INTERNA DECRETO EXENTO № <u>↓072</u>/

SAN PABLO, 21 de Marzo de 2016.-

## Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio Nº 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

## CONSIDERANDO:

- Oficio Nº 4422 de fecha 25 de Noviembre de 2014 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado "Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo" Código BIP 30280224-0, Bases Administrativas Especiales y autoriza la licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl
- Acta de Apertura de fecha 09 de Diciembre de 2014.
- Informe de Adjudicación de fecha 09 de Diciembre de 2014.
- Oficio Nº 4630 de fecha 11 de Diciembre de 2014 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual autoriza la adjudicación del proyecto denominado "Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo" Código BIP 30280224-0, al oferente Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad Nº 13.403.763-6.
- Contrato de fecha 11 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de San Pablo y el oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez Cédula de Identidad Nº 13.403.763-6.
- Solicitud de fecha 20 de Febrero de 2015 del oferente Sr. Javier Fuentealba Álvarez, para Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo" Código BIP 30280224-0.
- Decreto Exento Nº 820 de fecha 09 de marzo de 2015, correspondiente a la aprobación del Acta de Recepción Provisoria por la ejecución de la obra denominada "Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo" Código BIP 30280224-0.
- Solicitud de fecha 17 de marzo de 2016, del oferente Javier Fuentealba Álvarez para recepción definitiva por la ejecución de la obra denominada "Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo" Código BIP 30280224-0.
- Acta de Recepción Definitiva de fecha 18 de marzo de 2016, sin observaciones.

## DECRETO

APRUEBASE, Acta de Recepción Definitiva de fecha 18 de marzo de 2016, correspondiente a la ejecución de la obra denominada "Construcción Rejas Peatonales Urbanas San Pablo" Código BIP 30280224-0, sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRÍGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

GAA/RRS/MMS/mvh

OMAR ALVARADO AGUERO ALCALDE COMUNA SAN PABLO

CALDIA MUNIC